



Anulación Idiomas
100x100

Causas garantizadas de anulación

1. Enfermedad grave, accidentes corporal grave o fallecimiento de:
 - El Asegurado.
 - Familiar de primero o segundo grado de parentesco.
(quedarán excluidas las enfermedades psíquicas)
2. Llamada inesperada para intervención quirúrgica.
3. Llamada para trasplante de un órgano al ASEGURADO, al acompañante, o ascendientes o descendientes hasta el grado de consanguinidad, afinidad o lateralidad.
4. Cualquier enfermedad grave de niños menores de 48 meses.
5. Complicaciones graves en el estado del embarazo o aborto espontáneo de la ASEGURADA. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del séptimo mes de gestación.
6. Fallecimiento de familiar de tercer grado.
7. Por positivo mediante pruebas médicas de enfermedad de coronavirus (COVID-19)
8. Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un Tribunal de Justicia, exceptuando los profesionales del derecho.
9. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.
10. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
11. Conocimiento, con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600€.
12. La no concesión de visados, por causas injustificadas.
13. Convocatoria oficial del ASEGURADO para trámites de divorcio. Quedan excluidas las convocatorias para trámites con el abogado propio.
14. Convocatoria del ASEGURADO para firmar documentos oficiales ante la Administración Pública, en las fechas previstas para el viaje.
15. Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio.
16. Intento probado de visita al ASEGURADO por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido.
17. Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del ASEGURADO.
18. Despido laboral de los padres del ASEGURADO,.
19. Incorporación de los padres ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo.
20. El traslado forzoso de lugar de trabajo de los padres del ASEGURADO por un período superior a 3 meses.
21. Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida a los padres del ASEGURADO el desarrollo de su actividad profesional
22. Daños graves por incendio, robo, explosión u otros eventos de la naturaleza que afecten a la residencia habitual o secundaria del ASEGURADO, o al local profesional.



Anulación Idiomas
100x100

Causas garantizadas de anulación

23. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al ASEGURADO el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.
24. Declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del ASEGURADO o en el lugar de destino del viaje.
25. Confinamiento del asegurado en cuarentena médica decretada por las autoridades sanitarias competentes con posterioridad a la inscripción del viaje que impida la realización del mismo.
26. Robo de documentación necesaria para hacer el viaje. Excluido hurto, pérdida o extravío.
27. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.
28. Avería en el vehículo propiedad del ASEGURADO que impida el inicio o continuación del viaje, siempre que el medio de transporte principal para el viaje sea dicho vehículo. La avería deberá suponer un arreglo superior a 8 horas o un importe superior a 600€, en ambos casos según baremo del fabricante.
29. Gastos adicionales que se puedan producir por el cambio de titular de la reserva, en aquellos casos en que el ASEGURADO realice una cesión del viaje a favor de otra persona, siempre que la cesión esté motivada por alguna de las causas previstas en esta garantía y el importe de estos gastos no supere el importe de la anulación del viaje.
30. Suspenseo de asignaturas que impidan la participación en el programa. No se contemplan asignaturas ya suspendidas en el momento de la contratación del programa.